



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESOLUCION HCD N° 075/19 - LICENCIA ARQ. PABLO GONZALEZ

VISTO:

La Resolución N° 075/19 del Honorable Consejo Directivo, por la que se dispone una prórroga en la licencia sin sueldo del Arquitecto PABLO GONZALEZ en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso en la cátedra de Arquitectura VI “C”; y,

CONSIDERANDO:

Que el Arquitecto JERONIMO MULLINS (LEGAJO N° 43759), venía desempeñándose como suplente del Arq. GONZALEZ, según lo dispuesto por Resolución Decanal N° 866/18.

Que en razón de haberse concedido una prórroga en la licencia solicitada por el Arq. GONZALEZ, corresponde proceder a efectuar la prórroga de designación interina del Arq. MULLINS, como suplente del mismo.

Que el periodo de designación cuenta desde el 01/04/2019 y hasta el 31/03/2020.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Prorrogar la designación interina del **Arquitecto JERONIMO MULLINS (LEGAJO N° 43759)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, vacante por licencia sin sueldo concedida al Arq. GONZALEZ, para desempeñarse en la cátedra de Arquitectura VI “C”, a partir del 01/04/2019 y hasta el 31/03/2020.

ARTICULO N° 2: La liquidación mensual de la retribución del cargo que se detalla en el artículo precedente, será con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 3: La presente designación podrá caducar antes de la fecha prevista si se produce el reintegro anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la materia y quedando sujeta a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO N° 4: El docente designado deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle AV. Velez Sarsfield N° 264, 1° Piso, Centro – Córdoba), a fin de cumplimentar con la documentación respectiva, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 5: El docente designado deberá concurrir a la Caja de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba), dentro del término de diez días con copia respectiva, a sus efectos.

ARTICULO N° 6: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 7: Incluir en el Digesto Electrónico, Comuníquese a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notifíquese a los Interesados, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

/JAO